



Encarcelamiento, Reingreso y
**MANUTENCIÓN
DE NIÑOS**

*Información para padres encarcelados y
padres que reingresan a la comunidad*

MANUTENCIÓN DE NIÑOS ■ ESTABLECER LA PATERNIDAD ■ VISITAS ■ PRUEBA DE ADN ■ RECURSOS

ÍNDICE

Servicios de la Procuraduría General.....página 1

Preguntas Frecuentes.....página 2

Información de Contacto.....página 8

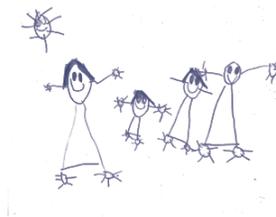
Definicionespágina 8

Formulario de Solicitud.....última página

LA PROCURADURÍA GENERAL DE TEXAS

creo que los
niños necesitan el
amor y el apoyo de
ambos padres.

Mientras está encarcelado, haga todo lo posible por demostrarles a sus hijos que los ama, que se preocupa por ellos y los apoya.



Este folleto responde las preguntas comunes que usted puede tener acerca de cómo manejar su caso de manutención de niños mientras está encarcelado, y qué hacer cuando es liberado. También incluye definiciones de manutención de niños y términos legales. Los términos en letra **gruesa** se encuentran definidos en la sección de definiciones que comienza en la página 8.

La Procuraduría General recibe con gusto las preguntas sobre sus casos de manutención de niños de Texas. Por favor, lea las dos listas siguientes para ver qué información y cuáles servicios podemos ofrecerle, y cuáles no, mientras usted está encarcelado.

LA PROCURADURÍA GENERAL PUEDE OFRECER:

1. Información básica sobre su caso de **manutención de niños**.
2. Los términos de su orden judicial (como los pagos **mensuales de manutención de niños** y el total de **pagos atrasados** adeudados).
3. Una revisión de su caso para ver si es elegible para una **modificación de la manutención de niños** (a petición suya).
4. La dirección y el número de teléfono de la oficina de manutención de niños que maneja su caso.
5. Información sobre cómo establecer la **paternidad** de su hijo si no estaba casado con el otro padre cuando el niño nació.
6. Las reglas generales sobre manutención de niños o del estado de Texas (cómo se calcula el monto de la manutención de niños de acuerdo con la ley del estado).

En algunos casos, si desconoce la dirección del **padre con custodia (CP)** y tiene un caso de manutención de niños abierto, podemos enviarle una carta para su hijo al padre con la custodia. El padre con la custodia recibirá su información de contacto. Estas cartas deben ser enviadas por correo a la oficina de manutención de niños que maneja su caso.

LA PROCURADURÍA GENERAL NO PUEDE:

1. Cambiar la custodia o hacer cumplir las visitas.
2. Presentar una petición de Finalización de la patria potestad.
3. Darle la dirección de sus hijos o del otro padre.
4. Realizar una **prueba de ADN** si firmó un **Reconocimiento de Paternidad (AOP)**, o si hay una orden de manutención de niños existente.
5. Responder preguntas que no sean consultas relacionadas con la manutención de niños.
6. Obtener información de la **corte** si no tiene un caso con la Procuraduría General.

7. Transportarle hasta el tribunal para una audiencia o solicitar una orden de aprehensión en su nombre.
8. Levantar una orden de aprehensión.
9. Detener los intereses sobre sus pagos atrasados.
10. Proveer asesoramiento legal o un abogado.

PREGUNTAS SOBRE LA PATERNIDAD

¿Qué significa paternidad?

Paternidad significa la determinación legal de que una persona es el papá de un niño.



Para padres casados...

Cuando nace un bebé de padres casados, la ley de Texas reconoce automáticamente al esposo como el papá. Las parejas casadas no hacen nada para determinar la paternidad.

Para padres que no están casados...

Cuando nace un bebé de padres que no están casados entre sí, la ley de Texas NO reconoce automáticamente al papá biológico como el papá legal. El papá biológico tiene que establecer la paternidad para convertirse en el **papá legal** y obtener derechos legales sobre sus hijos.

¿Cómo se puede determinar la paternidad de un hijo?

Cuando la madre y el papá están de acuerdo, pueden determinar la paternidad firmando un Reconocimiento de Paternidad (AOP). Un Reconocimiento de Paternidad (AOP) establece la relación legal del papá con el niño cuando el AOP se entrega ante la Unidad de Estadísticas Vitales de Texas (Vital Statistics Unit, VSU).

Cuando los padres no están de acuerdo, la paternidad puede ser determinada por la corte. Cualquiera de los padres puede abrir un caso de manutención de niños en la Procuraduría General para determinar la paternidad. Se puede solicitar una prueba de ADN para usarla como evidencia para el **tribunal**. El juez del caso de manutención de niños fallará sobre la paternidad, la manutención de niños y las **disposiciones sobre las visitas** (tiempo compartido con la madre o el papá—visitas). Los padres encarcelados pueden solicitar que se determine la paternidad a través de la División de Manutención de Niños de la **Procuraduría General (OAG)** completando el Formulario de consulta que se encuentra al dorso de esta publicación.

¿Cómo se incluye el nombre de un papá en el acta de nacimiento de su hijo?

El nombre del papá se puede incluir en el acta de nacimiento del niño una vez que se haya determinado la paternidad. La paternidad se determina a través de una orden judicial o cuando se completa un AOP ante la Unidad de Estadísticas Vitales de Texas (VSU). Si el acta de nacimiento no incluye el nombre del papá, los padres pueden contactar a la VSU después de que la paternidad haya sido determinada, ya sea voluntariamente (a través de un AOP) o por una orden del tribunal. La Unidad de Estadísticas Vitales puede brindar instrucciones sobre cómo completar su formulario número VS-166, **Solicitud de Nueva Acta de Nacimiento Basado en la Paternidad** (Application for New Birth Certificate Based on Parentage).

La Unidad de Estadísticas Vitales puede brindar instrucciones sobre cómo completar su formulario número VS-166, **Solicitud de Nueva Acta de Nacimiento Basado en la Paternidad** (Application for New Birth Certificate Based on Parentage).

¿Qué pasa si el padre encarcelado desea firmar el AOP?

Si el padre en prisión y el otro de los padres acuerdan que desean firmar un AOP, el padre que no está en prisión puede contactar al personal en la oficina local de manutención de niños, o llamar al (866)255-2006.

¿Cuáles son los beneficios legales de establecer de la paternidad?

Establecer la paternidad tiene muchos beneficios para los hijos y los padres. El beneficio más importante para los hijos es saber que tienen un papá que desea formar parte de sus vidas. Una vez establecida la paternidad, el hijo tiene todos los mismos derechos con respecto a su mamá y su papá que los que tiene un hijo nacido de padres casados. Por ejemplo, el nombre legal del papá puede ser incluido en el acta de nacimiento del niño, otorgándole al niño un sentido de identidad y la posibilidad de conectarse con la familia del papá y de conocer la historia de la familia del papá. El establecimiento de un vínculo legal entre el papá y su hijo hace posible que el hijo reciba beneficios financieros o médicos y herencia del papá.

¿Cómo se cambia el apellido del niño por el apellido del papá?

Si se establece la paternidad de un niño muy pequeño a través de completar y presentar un AOP, un cambio de nombre puede ser posible a través de la VSU. Si la paternidad se determina a través de la corte, los padres pueden pedirle a la corte que cambie el apellido del niño por el apellido del papá legal cuando la orden de paternidad esté finalizada. De lo contrario, los padres pueden presentar una petición separada en la corte para cambiar el nombre del niño.

¿Qué sucede si cambio de idea después de haber firmado el AOP?

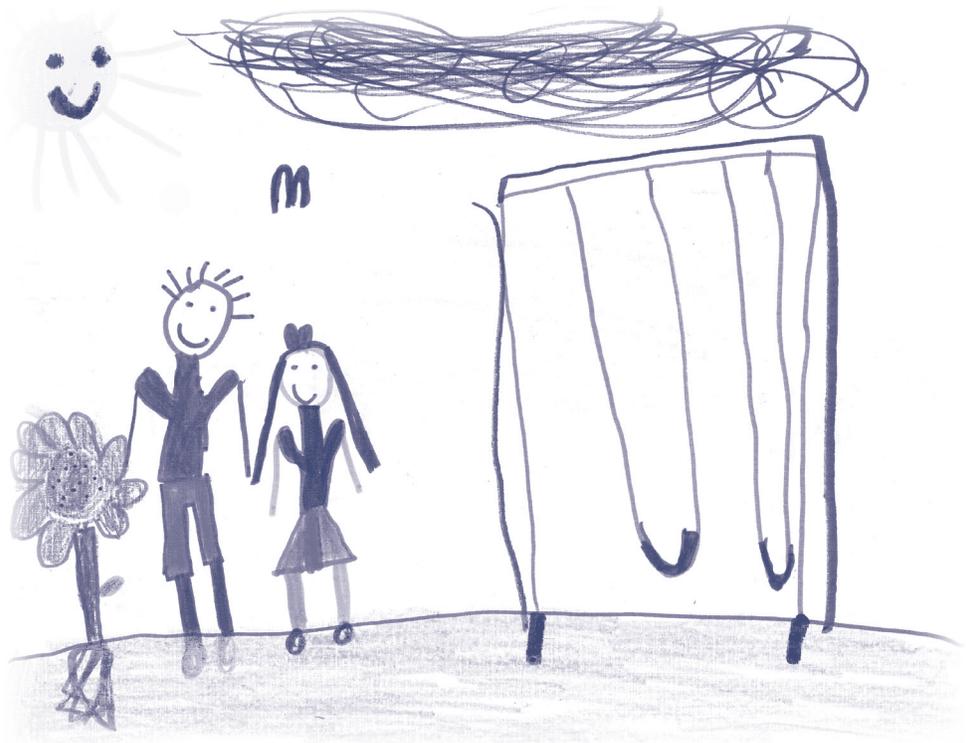
Para un padre encarcelado puede ser muy difícil rescindir o impugnar un AOP.

Dependiendo de la situación, una persona puede ser capaz de seguir un proceso muy específico y urgente para rescindir (retirar) el AOP o impugnar el AOP en la corte. Si ha sido liberado recientemente y desea averiguar más acerca de cómo rescindir o impugnar un AOP, visite el sitio en español de www.texaslawhelp.org, haga clic en [Familia, divorcio y niños], y luego haga clic en [Paternidad].

¿Qué sucede si no estamos seguros quién es el papá biológico del niño?

Si cualquiera de los padres tiene una duda acerca de quién es el papá biológico del niño, ninguno de ellos debería firmar un AOP. Los padres tendrían que hacerse una prueba genética para confirmar quién es el papá biológico del niño antes de firmar un AOP. Una vez que los padres hayan obtenido los resultados de la prueba genética, pueden completar un AOP o ir al tribunal para establecer que el papá biológico es el papá legal del niño.

En muchas situaciones, si la paternidad aún no se ha determinado, se puede ofrecer una prueba genética sin costo abriendo un caso de manutención de niños en la Procuraduría General. La Procuraduría General no realizará una prueba genética a aquellos padres que ya hayan determinado la paternidad a través de una orden judicial o completando un AOP. Los padres que puedan acceder a una prueba genética a través de un **laboratorio privado acreditado** o un paquete de venta libre comprado en una farmacia pueden identificar al papá biológico sin necesidad de abrir un caso de manutención de niños. Sin embargo, los paquetes de venta libre no se pueden usar como evidencia en un proceso judicial.



PREGUNTAS SOBRE LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

¿Puedo abrir un caso con la Procuraduría General?

La Procuraduría General acepta solicitudes de mamás, papás, cuidadores y presuntos papás. El abogado de la Procuraduría General representa al estado de Texas para proveer servicios de manutención de niños en beneficio de los niños y no representa a ninguno de los padres en el caso.

Pensamos en nosotros como si continuáramos juntos como una pareja, entonces, ¿por qué tengo un caso de manutención de niños?

Se abrió un caso de manutención de niños porque el otro padre y sus hijos no viven con usted. Si el padre con la custodia (custodial parent, CP) solicita la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Medicaid, el estado puede iniciar un caso de manutención de niños incluso si el padre con custodia no desea la manutención de niños.

¿De qué manera decide el tribunal cuánto pagar manutención de niños?

Las leyes de Texas fijan las **reglas generales** para los pagos de manutención de niños. El porcentaje se aplica a los **recursos netos del padre sin la custodia**.

- 20 por ciento por un hijo
- 25 por ciento por dos hijos
- 30 por ciento por tres hijos
- 35 por ciento por cuatro hijos
- 40 por ciento por cinco hijos
- No menos del 40 por ciento por seis hijos o más

Si tiene hijos en más de un hogar, se aplican reglas especiales.

Me he vuelto a casar, y mi cónyuge gana muy bien. ¿La oficina de manutención de niños descontará mi pago de manutención de niños de los ingresos de mi cónyuge?
¿Se contará el ingreso de mi cónyuge a la hora de calcular el monto de mi pago de manutención de niños?

No. La manutención de niños no se puede descontar del cheque o los ingresos de un cónyuge. El ingreso de un nuevo cónyuge no se añadirá a los recursos netos suyos a la hora de calcular el monto de manutención de niños que usted deberá pagar.

Tengo hijos con madres diferentes. ¿De qué manera determinará el tribunal el monto de manutención de niños que tendré que pagar?

Cuando usted tiene hijos en hogares diferentes, el tribunal usa una fórmula de hogares múltiples para determinar la **obligación**, el monto de manutención de niños que debe pagar. Es importante que le haga saber al juez o al funcionario de revisión de la manutención de niños que usted está legalmente **obligado** a mantener a los niños que tienen madres diferentes.

¿Qué debo hacer si tengo un caso de manutención de niños en el momento de mi ingreso a la prisión?

Si tiene un caso de manutención de niños, suminístrele su dirección actual a la oficina que está manejando su caso de manutención de niños. Al hacerlo, recibirá actualizaciones mensuales que le mostrarán cuánto ha pagado y cuánto **adeuda** en pagos de manutención vencidos. Debe saber que la manutención de niños ordenada por el tribunal no se interrumpe automáticamente cuando los padres son encarcelados. La única manera de detener o cambiar el monto de manutención de niños ordenado por el tribunal es pedirle al tribunal que cambie la orden. Algunos padres escogen representarse a sí mismos (por derecho propio)

y presentar todos los papeles necesarios para pedirle al tribunal que **modifique su orden**, pero otros pueden desear contratar un abogado privado para que los ayude con el proceso. Los padres con un caso de manutención de niños con la Procuraduría General pueden pedir una **“revisión y ajuste”** de su orden. Si desea ver si su caso califica para un pago más bajo de manutención de niños, envíe el formulario de la página 13 de este manual, o comuníquese con su oficina de manutención de niños local y pida el formulario **Declaración Jurada de Ingresos/ Activos del Padre Sin Custodia Encarcelado (Incarcerated Non-Custodial Parent Affidavit of Income/Assets)**.



Recuerde: Si puede enviar todos o algunos de sus pagos de manutención de niños, envíe los pagos a través de la Unidad Estatal de Distribución de Pagos. La manutención de niños entregada directamente al otro padre no se acredita automáticamente a su caso de manutención de niños, y los tribunales pueden considerar a los pagos directos como “regalos”.

Mi caso se creó cuando estaba en prisión.

¿Qué puedo esperar?

En 2015, la Legislatura de Texas aprobó una ley indicando que en casos de personas encerradas en una cárcel o prisión local, estatal o federal por un período superior a los 90 días, la corte debe considerar su ingreso actual para establecer su obligación de manutención. Por lo tanto, si su obligación de manutención se estableció el 1 de septiembre de 2015 o después, y usted se encontraba encarcelado cuando su manutención se estableció, es probable que su obligación de manutención haya sido de cero dólares, siempre y cuando no haya evidencia de que usted tiene otros recursos financieros. Una copia de la orden judicial será enviada a la dirección que la Procuraduría General tenía registrada sobre usted. Si usted no recibió una copia de su orden judicial, usted puede recibir una copia de cortesía en su oficina local, o puede solicitar una copia en la oficina del secretario de distrito en el condado en el cual se presentó la orden.

Si estoy en prisión, no puedo trabajar. ¿Por qué mi orden de manutención de niños no cambia automáticamente?

La Procuraduría General no puede cambiar automáticamente su manutención de niños; sólo el tribunal con jurisdicción sobre su caso puede modificar la manutención de niños que está obligado a pagar. La corte considerará modificar su manutención de niños después de ser presentados los papeles legales correctos. La corte también deberá permitir al otro padre presentar evidencia adicional que pueda afectar la decisión de la corte sobre la modificación de manutención. Por la legislación del 2015, un encarcelamiento que supere los 90 días en prisión o cárcel será considerado como un **cambio material y sustancial**. Esto permite que el tribunal tome en cuenta sus ingresos reales durante el proceso legal para cambiar su orden de manutención de niños.

¿Cómo puedo cambiar mi orden de manutención de niños?

Si desea que la corte modifique su orden de manutención de niños mientras está en prisión, debe completar y entregar a la corte los documentos legales requeridos. Una manera de ver si la corte modificará su orden es llenando el formulario “Declaración Jurada de Ingresos/Activos del Padre Sin Custodia Encarcelado” de la Procuraduría General y entregarlo en su oficina local.



En este formulario, se le pedirá información financiera y una declaración notariada que se puede entregar a la corte como evidencia. Llenar los formularios no garantiza que su manutención de niños será modificada, pero pueden llevar su caso ante el juez, y la corte tomará una decisión sobre su caso. También puede contratar a un abogado privado para registrar los documentos con la corte.

Recuerde que el monto que usted debe no será modificado hasta que la corte haya emitido un dictamen. Además, se añade un interés a la manutención de niños que no paga mientras está en prisión. Si usted puede pagar toda o parte de su manutención mientras está encarcelado, puede enviar pagos a la Unidad de Texas de Distribución de Pagos de Manutención de Niños de Texas en: Texas Child Support Disbursement Unit, P.O. BOX 659791, San Antonio, TX 78265. Para solicitar la “Declaración Jurada de Ingresos/Activos del Padre Sin Custodia Encarcelado”, llene el Formulario de Consulta que se encuentra al final de esta publicación, y marque la casilla para obtener una revisión de su caso de manutención de niños.

¿Qué sucede con mis pagos de manutención de niños mientras estoy en prisión?

Si usted es el padre con la custodia, y no se comunica con la Procuraduría General, los pagos seguirán siendo enviados a través del método de pago que seleccionó: por depósito directo en una cuenta bancaria, tarjeta de débito, o por correo a la dirección suministrada previamente. La Procuraduría General seguirá enviando sus pagos de manutención de niños hasta que una **orden judicial** indique que la manutención debe ser enviada a otra persona. Por ejemplo, la corte puede ordenar que los pagos de manutención vayan a la persona con la custodia física de sus hijos mientras usted se encuentra en prisión.

Si usted es el padre sin la custodia, su obligación de pago de manutención de niños seguirá sin cambios. La única forma para que se modifique su manutención es a través de una nueva orden judicial que puede ser solicitada por ambos padres.

Mientras estoy en prisión, ¿es posible que la manutención de niños que recibo vaya a la persona que está cuidando a mis hijos? De ser posible, ¿qué debo hacer?

Sí, su manutención de niños puede ir a la persona que esté cuidando a sus hijos. Hay dos maneras de redirigir la manutención de niños hacia el cuidador de sus hijos. Una de ellas es completando la “Autorización para la Divulgación de Información y Pagos” y entregarla a la Procuraduría General. Asegúrese de incluir el nombre de la persona que tiene a los niños y debe recibir los pagos.

Además, la persona con la custodia física del niño puede solicitar servicios de manutención de niños para garantizar que los pagos se puedan efectuar directamente a ellos. Luego, la Procuraduría General buscará una orden de manutención de niños para dirigir los pagos de manutención de niños a esa persona. Las personas con la custodia física deben presentar pruebas que demuestren que los niños viven con ellas para que la Procuraduría General pueda presentar una petición legal para redirigir los pagos de manutención. Los ejemplos de pruebas incluyen: la escuela de los niños, los registros de la guardería, o una declaración jurada de posesión. Es probable que la corte lo considere a usted como padre sin custodia y le ordene que también pague manutención de niños.

¿Dónde puedo obtener ayuda con mi manutención de niños o información acerca de mi caso de manutención de niños?

Si está encarcelado, la biblioteca de la cárcel es un buen sitio para empezar. La biblioteca le puede dar el “Formulario de

Consulta sobre Manutención de Niños para Padres Encarcelados”. Todas las solicitudes de información sobre manutención de niños o acerca de su caso de manutención de niños tienen que ser entregadas a través de este formulario. Espere entre 60 a 90 días para recibir una respuesta.

También puede autorizar a una tercera persona (abogado, esposo(a), padre, otro amigo de confianza, etc.) que reciba información acerca de su caso. Esta persona podrá obtener información sobre el estado de su caso. Por ejemplo, con la autorización de usted, esta otra persona podrá recibir una copia de su orden de manutención de niños, registros de pago por medio de comunicación telefónica, o información adicional de la oficina de manutención de niños local. Usted puede autorizar a una persona de confianza a que actúe y reciba información en su nombre completando la “Autorización para la Divulgación de Información y Pagos” y entregándola a la Procuraduría General. Incluya el nombre de la persona que recibirá la autorización.

PREGUNTAS ACERCA DE LA CUSTODIA Y LAS VISITAS

¿La Procuraduría General maneja los problemas relacionados con la custodia y las visitas?

La Procuraduría General no está autorizada a manejar disputas en torno a la custodia y las visitas. Después del encarcelamiento, la Línea directa de Acceso y Visitas puede ofrecer recursos que facilitan a padres reunirse con sus hijos y a reanudar el tiempo compartido con sus hijos. El número de la línea directa es el (866) 292-4636. La línea directa ofrece respuestas en inglés y en español, de lunes a viernes, de 1 de la tarde a las 7 de la noche.



¿Los papás son tratados de una manera diferente a las mamás en cuestiones relacionadas con la manutención de niños?

No. La ley de Texas se enfoca en aquello que es más beneficioso para el niño.

¿Qué debo hacer si pienso que mi hijo/a está siendo abusado/a?

Llame al Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas al (800) 252-5400. Si no tiene acceso a un teléfono, otra persona puede hacer la llamada por usted.

PREGUNTAS FRECUENTES PARA PADRES RECIÉN LIBERADOS DEL ENCARCELAMIENTO

La mayoría de las personas necesitan tiempo para recuperarse después de salir de prisión. La Procuraduría General puede retrasar temporalmente algunas medidas de cumplimiento cuando los padres demuestran que están buscando un empleo y están cumpliendo algunos pagos de manutención de niños. Es importante hacer una cita con una oficina de manutención de niños luego de ser liberado de prisión o la cárcel. Usted puede solicitar una revisión de su orden judicial cuando regrese a trabajar, o si vuelve a vivir con el papá o la madre de su hijo.

¿Hay servicios disponibles que me ayuden a obtener un empleo para que pueda pagar mi manutención de niños?

Puede ir a la página internet de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (Texas Workforce Commission, TWC) en www.twc.state.tx.us/jobseekers, para obtener ayuda con la búsqueda de empleo, capacitación profesional y servicios de apoyo al empleo. También puede marcar al 211 o buscar a través del Internet información sobre clases de educación, alfabetización o crianza; o consejos sobre abuso de sustancias. En algunos casos, el tribunal puede ordenar que el padre con pagos de manutención atrasados participe en uno o más de estos servicios.

La Procuraduría General ofrece un programa llamado Opciones para Padres Sin Custodia (NCP Choices) para ayudar a los padres sin la custodia que están desempleados o sub-empleados a encontrar un trabajo que les permita mantenerse a sí mismos. La Procuraduría General está asociada con la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) para ofrecerles a los padres sin la custodia servicios personalizados que incluyen oportunidades de participar en clases de desarrollo de habilidades y entrenamiento para facilitar su capacidad de obtener un empleo. Para más información o preguntas, comuníquese con un empleado de manutención de niños para recibir información sobre cómo se puede inscribir en el programa NCP Choices.

¿Qué puedo hacer acerca de mi caso de manutención de niños una vez que haya salido de prisión?

- Comuníquese con la oficina de manutención de niños que se encarga de su caso y actualice su número de teléfono, su dirección de domicilio, e información sobre su empleo. Si está viviendo en una casa de transición, informe a la oficina sobre la cantidad de **ingreso** que será utilizada para cubrir sus gastos. Recuerde, cuanta más información brinde, más fácil será para la oficina de manutención de niños tomar una decisión informada sobre su caso. Pague las cuotas de manutención de niños mensualmente mientras busca trabajo. Si no puede pagar el monto total, pague lo que pueda.
- Informe a su oficina de manutención de niños que usted está haciendo lo posible por encontrar trabajo y trate de encontrar empleo antes de que se tome una medida para hacerlo cumplir con la manutención de niños.
- Notifique a la oficina de manutención de niños, lo antes posible, cuando encuentre un empleo para que la oficina pueda enviar una orden a su empleador, y así poder retirar su manutención de su recibo de pago, y enviar dicha cantidad a la Unidad de Texas de Distribución de Pagos.
- Visite la página web del Procurador General de Texas, haga clic en Manutención de Niños y luego en Iniciativas Familiares para encontrar información sobre los programas que ofrece la División de Manutención de Niños.

Visite www.texasattorneygeneral.gov/cs/paginas-internet-utiles/ para encontrar enlaces, información adicional sobre los programas y recursos externos.

Mi orden de manutención fue modificada mientras estaba en prisión. Ahora que salí, ¿cambiará mi pago mensual?

Si su orden de manutención fue modificada mientras usted estaba en prisión, la corte considerará a su liberación de la prisión como una razón para volver a modificar su orden de manutención. Cuando salga de prisión, es probable que la cantidad de su manutención aumente para reflejar sus ingresos actuales o su capacidad para generar ingresos.

¿Tengo que ir a la corte para que modifiquen mi manutención de niños cuando salga de la cárcel?

La mayoría de las veces no tiene que ir, pero cada caso es distinto. Algunos casos son elegibles para el **Proceso de Revisión de Manutención de Niños (Child Support Review Process, CSRP)**, lo cual es una manera de lidiar con temas legales sobre la manutención de su caso sin tener que ir al tribunal. Durante el proceso de CSRP, ambos padres tendrán oportunidad de reunirse con un oficial de manutención de niños en una oficina local para establ-

ecer una orden legal. Pregunte en la oficina de manutención de niños si su caso es elegible.

¿Cómo hago para pagar mis cuotas atrasadas?

Si no pagó las cuotas de manutención en su totalidad antes de ser encarcelado y/o su orden judicial no se modificó mientras estuvo encarcelado, es probable que deba manutención a la oficina de manutención. El interés que se cobrará por manutención atrasada es de un 6% anual, incluyendo el tiempo de encarcelamiento. Si sus hijos son menores de 18 años, tendrá un pago mensual atrasado aparte de su manutención actual. Los pagos atrasados permanecerán vigentes hasta que sean pagados en su totalidad.

Comuníquese con su oficina local de manutención de niños y pida un plan de pagos fácil de realizar para así poder hacer los pagos atrasados. Es importante comunicarse con la oficina cada vez que tenga cambios importantes en sus ingresos o situación financiera. Mantenerse al día con el pago de sus cuotas de manutención significa pagar en tiempo y forma, cada mes y en su totalidad, pero enviar una parte del pago de manutención de niños de manera periódica es mejor que no enviar ningún pago.

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA UTILIZAR LUEGO DE HABER ESTADO ENCARCELADO

POR CORREO

Procuraduría General
División de Manutención de Niños
P.O. Box 12017
Austin, TX78711-2017

EN INTERNET

Página web: www.texasattorneygeneral.gov

POR CORREO ELECTRÓNICO

Inicie sesión en CSInteractive: childsupport.oag.state.tx.us

POR TELÉFONO

Centros de Atención Telefónica (800)252-8014
Paternity Opportunity Program (866)255-2006

INFORMACIÓN DE ESTADO DE CASOS Y PAGOS LAS 24 HORAS:

(800)252-8014

PARA PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSICAS

(800) Relay-TX
(800)735-2989

DEFINICIONES SOBRE MANUTENCIÓN DE NIÑOS

Adeuda – Suma de pagos de manutención de niños que ya están vencidos.

Cambio material y sustancial – Un cambio serio y significativo; algo que marque una diferencia suficiente para la situación de la familia y que justifique una revisión de la orden de manutención de niños

Caso – Conjunto de personas asociadas con una orden de manutención de niños particular, una audiencia en el tribunal y/o solicitud de servicios IV-D. Normalmente, esto incluye a: un padre con la custodia (CP), uno o más hijos, y un padre sin la custodia (NCP) y/o el supuesto padre (PF). Cada caso de manutención de niños tiene un número de identificación de caso (Case ID) exclusivo.

Dependiente – Un niño que está al cuidado de otra persona. La mayoría de los niños son dependientes. El niño deja de ser dependiente cuando cumple los 18 años, según lo determinado por la ley del estado; sin embargo, dependiendo de las disposiciones del estado, puede seguir siendo elegible para la manutención de niños por un cierto período después de cumplir los 18 años de edad.

Disposiciones relacionadas con las visitas – Texto en una orden judicial que indica cuándo un padre tiene tiempo compartido (visitas) con sus hijos que son incluidos en la orden judicial

Fallo en rebeldía – Una sentencia dictada cuando una persona no responde a una acción legal o no comparece ante el tribunal incluso habiendo sido notificada acerca de la acción legal y de la fecha de presentación ante el tribunal

ID de Caso (Case ID) – Número de identificación exclusivo asignado a un caso de manutención de niños

Ingreso – Cualquier forma periódica de pago efectuado a una persona, sin importar cuál sea su fuente, y que incluye a pagos de salarios, sueldos, comisiones, bonos, indemnización por accidentes de trabajo, discapacidad, pensión o jubilación y sus intereses

Laboratorio privado acreditado – Un laboratorio acreditado por la Asociación Americana de bancos de Sangre (American Association of Blood Banks) para realizar pruebas genéticas para determinar si un hombre es el papá biológico de un niño.

Manutención de niños – Apoyo financiero pagado por un padre para mantener a un hijo o a hijos sobre los cuales no posee la custodia principal

Modificación de la manutención de niños – Un cambio ordenado por el tribunal en una orden de manutención de niños, que puede incluir que el monto de su pago de manutención de niños sea reducido o aumentado

OAG por sus siglas en inglés – Procuraduría General

Obligado – Un término que significa que un padre sin la custodia (NCP) está obligado a cumplir con los términos financieros de una orden judicial o administrativa

Obligación – Monto de dinero que debe pagar un padre sin la custodia (NCP) en concepto de manutención. Puede tomar la forma de manutención financiera para el niño, manutención médica o manutención conyugal. Una obligación es recurrente y constante. No es una deuda única.

Obligación de manutención mensual – El monto de dinero que está obligado a pagar todos los meses un padre sin la custodia

Orden judicial – Es un documento legalmente vinculante que es emitido por un tribunal. Una orden judicial relacionada con la manutención de niños emitida por un tribunal que puede dictar con qué frecuencia, por qué monto y/o qué tipo de manutención tiene que pagar un padre sin la custodia y por cuánto tiempo tiene que pagarla.

Padre con custodia (CP) – La persona que tiene a su cargo el cuidado, la custodia y el control principal del niño, también conocida como obligante

Padre sin custodia (NCP) – El padre que no tiene a su cargo el cuidado, la custodia y el control principal del niño, también conocido como el obligado

Paños atrasados – Paños vencidos y no efectuados de la manutención de niños, adeudados por el padre sin la custodia

Papá legal – Un hombre que es reconocido por la ley como el padre masculino (papá) de un niño

Paquete de revisión y ajuste – Un paquete de formularios de la división de Manutención de Niños de Texas. Se puede enviar

automáticamente una vez cada tres años mientras esté abierto el caso de manutención de niños, o bien se puede enviar cuando un padre solicita una revisión de la obligación de pago de manutención de niños, e incluye preguntas acerca de la situación financiera y familiar de cada uno de los padres.

Paternidad – Determinación legal de la paternidad

Proceso de revisión de la manutención de niños(CSRP) – Medidas administrativas aceleradas de la Procuraduría General para establecer, modificar y hacer cumplir las obligaciones de manutención de niños y manutención médica, para determinar la paternidad o para tomar otras medidas autorizadas por el Título IV-D de la Ley del Seguro Social

Prueba genética (prueba de ADN) – Análisis de los factores hereditarios para determinar si un hombre es el papá biológico de un niño

Reconocimiento de Paternidad (AOP) – Un documento que pueden firmar los padres que no están casados para establecer la paternidad legal de su hijo sin necesidad de ir al tribunal. El formulario no establece la manutención de niños ni resuelve problemas relacionados con la custodia y las visitas.

Recursos netos – Ingresos y ganancias menos las deducciones permitidas, como por ejemplo impuestos federales

Reglas Generales – Un método estándar para fijar el monto de la manutención de niños basado en el ingreso del padre y otros factores determinados por la ley del estado

Rescindir – Cancelar; hace referencia a un cambio de idea después de haber firmado un Reconocimiento de Paternidad (AOP) y tiene que presentarse en el tribunal como una petición dentro de los 60 días posteriores a la presentación de los documentos de Reconocimiento de Paternidad en la Unidad de Estadísticas Vitales

Solicitud de nueva acta de Nacimiento – Una solicitud especial realizada a la Unidad de Estadísticas Vitales de Texas (Texas Vital Statistics Unit) que permite que los padres cambien información en el acta de nacimiento de un niño

Tribunal o la Corte – Lugar presidido por un juez, jueces o un magistrados en causas civiles y penales.

INSTRUCCIONES PARA FORMULARIOS IMPORTANTES

Por favor, lea esta página antes de completar cualquiera de los formularios adjuntos. Estas instrucciones describen sus responsabilidades, los usos legales de la información recibida y cómo completar y enviar adecuadamente cada uno de los formularios para su revisión y procesamiento.

FORMULARIO DE CONSULTA PARA PADRES ENCARCELADOS

Al completar este formulario, usted le dice a la Procuraduría General que desea información sobre su caso o que está solicitando que la Procuraduría General revise su caso para iniciar una posible acción legal en su nombre. Con este formulario, usted puede solicitar:

- La dirección y el número de teléfono de la oficina de manutención de niños que maneja su caso,
- Que su caso de manutención de niños sea revisado para ver si califica para efectuar un pago de manutención de niños más bajo, y
- Que se determine la paternidad de un niño que usted cree que es su hijo biológico.

El formulario de consulta solamente es el primer paso. Se le solicitará que presente más información y evidencia para que su caso sea considerado elegible para presentarlo en el tribunal.

Este formulario tiene que ser completado exclusivamente por padres detenidos en correccionales de la ciudad/condado, estatales o federales. Se tiene que completar un formulario de consulta por caso. Si tiene más de un caso de manutención de niños, se debe usar y enviar a la Procuraduría General un formulario distinto para cada caso. La Procuraduría General sólo proveerá información o tomará una medida en los casos que usted indique.

Envíe el formulario completado a la siguiente dirección:

Office of the Attorney General
Child Support Division
P.O. Box 12017, Mail Code 038
Austin, TX 78711-2017

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PAGOS

Completar la Autorización para la Divulgación de Información y Pagos autoriza a la persona o empresa (abogado privado o agencia de cobranzas privada) que usted haya nombrado para recibir información acerca de su caso en su nombre o para recibir los pagos de manutención de niños que de otra manera le serían dirigidos a usted. A continuación hay algunas de las condiciones que se deben cumplir para que la Procuraduría General trabaje adecuadamente el caso de manutención de niños. Si no se siguen estas instrucciones, podemos tomar una medida correspondiente permitida por las normas federales.

- Toda la información del caso suministrada a un tercero tiene que ser usada para fines de manutención de niños exclusivamente.
- Todas las solicitudes de información tienen que ser respondidas dentro del plazo especificado. Todos los pagos tienen que pasar por la Unidad de Distribución de Pagos de Manutención de Niños de Texas antes de ser distribuidos a una agencia de cobranzas privada o un abogado privado.
- Todos los cambios en los pagos atrasados tienen que estar aprobados por nuestra oficina.
- La manutención de niños no pagada en efectivo tiene que estar aprobada por nuestra oficina.
- Tenemos que ser notificados debidamente acerca de cada orden, mandato o derecho de retención dictado en el caso por su representante.

Para autorizar la divulgación de información y/o pagos de manutención de niños a otra parte, complete el formulario de Autorización para la Divulgación de Información y Pagos que se encuentra adjunto.

Envíe el formulario completado a la siguiente dirección:

Office of the Attorney General
Central File Maintenance
P.O. Box 12048
Austin, TX 78711-2048

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN O ENVIAR PAGOS

Escriba su nombre actual: _____

Otros nombres que ha usado: _____

Nombre de la otra parte en el caso: _____

Nombres de todos los niños en el caso: _____

Número de caso de la Procuraduría (*son 10 dígitos y aparece en todas las cartas del caso*): _____Teléfono al que podemos llamarle: (____) _____ casa trabajo celular familiar o amigo

*No tiene que enviar sus pagos a otra parte para divulgar su información o archivos. Las dos opciones a continuación son independientes la una de la otra.*Al presentar este formulario llenado, firmado y fechado, autorizo y solicito a la Procuraduría General hacer lo siguiente: (*Escriba sus **iniciales** junto a cada opción que aplica.*)Divulgar información o archivos de mi caso (*el número que escribió arriba*) a la persona que se nombra abajo

Iniciales: _____

Esta persona es (*marque uno*)

- mi abogado
 una agencia de cobros privada
 un representante que estoy nombrando.

Nombre: _____ Teléfono _____

Dirección : _____ Ciudad, Estado : _____ Código postal: _____

OEnviar todos los pagos de mi caso (*el número que escribió arriba*) a la persona que se nombra abajo. Entiendo que esto puede retrasar mi pago. También entiendo que esto revoca cualquier autorización para depósito directo que haya entregado a la Procuraduría General

Iniciales: _____

Esta persona es (*marque uno*)

- mi abogado
 una agencia de cobros privada
 un representante que estoy nombrando..

Nombre: _____ Teléfono _____

Dirección : _____ Ciudad, Estado: _____ Código postal: _____

Entiendo que esta autorización caducará automáticamente si se cierra el caso. Puedo revocar esta autorización en cualquier momento presentando llenado, firmado y fechado el formulario Revocación de autorización para divulgar información o enviar pagos.

Entiendo que la Procuraduría General de Texas no es responsable de los desacuerdos que surjan entre la parte nombrada y yo como resultado de este arreglo. (*Se requiere la fecha de su firma.*)_____
Firma_____
Fecha (*requerida*)_____
Dirección_____
Ciudad, Estado

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PADRES ENCARCELADOS

Lea el formulario cuidadosamente antes de completarlo. Si tiene múltiples casos, llene un formulario para cada caso. (Aceptamos fotocopias).

(Por favor escriba en letra de molde)

NOMBRE (Apellido, primero, segundo): _____ # DE PRESO: _____

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN: _____

DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN: _____ CIUDAD/CÓDIGO POSTAL: _____

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL: _____

NÚMERO DE CASO DE LA PROCURADURÍA GENERAL: _____

NÚMERO DE CAUSA DE LA CORTE Y CONDADO DE JURISDICCIÓN: _____

NOMBRE DEL OTRO PADRE: _____

NOMBRE DEL NIÑO/S: _____

FECHA DE ENTRADA: _____ FECHA DE PUESTA EN LIBERTAD: _____

POR FAVOR MARQUE **SOLO** LAS LÍNEAS QUE NECESITAN RESPUESTA:

_____ Me gustaría tener la dirección y teléfono de la oficina de manutención que tiene mi caso.

_____ Tengo un caso de manutención de niños y solicito que lo examinen para saber si califico para un pago de manutención mensual más bajo.

_____ No estaba casado con la mamá/papá de mi niño _____ (nombre del niño) y busco establecer a paternidad (legal) para este niño.

ATENCIÓN: Solicitudes para información que no ha sido indicada arriba no recibirán respuesta. Las leyes estatales y federales limitan la divulgación de cierta información de casos de manutención de niños.

FIRMA _____ FECHA _____

ENVÍE POR CORREO A:

Office of the Attorney General
Child Support Division
Mail Code 038
P. O. Box 12017
Austin, TX 78711-2017



